



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION
No. 1000
Disponible para el presupuesto

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Fomentando al deporte II Parte"
OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través el apoyo a las instituciones deportivas que lo requieran para colaboración en movilización, premios, implementación, difusión de actividades, arriendos, y honorarios de técnicos deportivos, en las actividades competitivas y no competitivas que ellos organicen, así como además el apoyo a los deportistas destacados de nuestra comuna, en los ítem indicados.
FECHA DE REALIZACIÓN 15 de junio al 31 de Diciembre de 2016

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

ITEM	MONTO	
Honorarios	\$1.689.000.-	21.04
Alimentación	\$500.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$2.000.000.-	22.07
Movilización	\$4.000.000.-	22.08
Premios	\$2.000.000.-	24.01
Total	\$10.189.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 287 Imputación Presupuestaria según detalle
08 JUL 2016

DECRETO N° 1550 /CHIGUAYANTE, _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueban y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2016, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de \$1.800.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para clubes y deportistas destacados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/CTL/ctl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUL 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA: ALCA
DMA

